

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD  
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y  
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO  
FISCAL Y FINANCIERO****FECHA:  
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:  
GSA-SP-PR-S2-O1-04**

OFICINA PRESTACIÓN DE SERVICIO

**PÁGINA 1 de 7****1. OBJETIVO**

Validar la ejecución del PSFF, el logro de sus objetivos y propósitos y la sostenibilidad financiera de la respectiva ESE, mediante un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación (MSE) continuo, sistemático, objetivo, oportuno y pertinente estructurado el MHCP ; además de escalonado, teniendo como fuente primaria de información la generada por la misma ESE en su proceso de monitoreo del respectivo PSFF viabilizado y concordante con la información presupuestal, financiera y contable presentada por la Entidad ante entes externos; como segundo nivel, el Departamento o Distrito con el ejercicio de seguimiento y análisis de tendencias para detectar oportunamente posibles riesgos de incumplimiento.

**2. ALCANCE**

Aplica para todas Empresas Sociales del Estado ESEs categorizadas en riesgo medio o alto dentro del departamento del Magdalena.

**3. DEFINICIONES**

**Programa de Saneamiento Fiscal Y Financiero PSFF:** Los PSFF de las Empresas Sociales del Estado -ESE-, es un programa integral, institucional, financiero y administrativo que cubre la ESE, que tiene por objeto restablecer su solidez económica y financiera de estas empresas, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación de los servicio público de salud.

**Empresas Sociales del Estado** constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos.

**Monitoreo:** Proceso básico a través del cual se recolecta, procesa, consolida, verifica y analiza información periódica relacionada con la ejecución del Programa

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD  
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y  
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO  
FISCAL Y FINANCIERO****FECHA:  
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:  
GSA-SP-PR-S2-O1-04**

OFICINA PRESTACIÓN DE SERVICIO

**PÁGINA 2 de 7**

que permite efectuar la observación del avance en la implementación y ejecución de las medidas, el logro de las metas propuestas, el cumplimiento de los supuestos y de las proyecciones que soportan el Programa y de los resultados financieros alcanzados, para identificar a tiempo debilidades y fortalezas, amenazas y oportunidades, logros y retrasos, anomalías y cambios externos.

**Seguimiento:** Proceso intermedio que incorpora la información periódica obtenida del monitoreo a un periodo de tiempo determinado para su análisis y confrontación con los resultados propuestos en el Programa; analiza efectos inmediatos de las medidas adoptadas y proyecta comportamientos para anticipar posibles resultados. Explica resultados intermedios y propone ajustes o modificaciones al Programa.

**Evaluación:** Proceso a través del cual se efectúa el análisis integral de la información periódica obtenida en el monitoreo y procesada en el seguimiento, acumulada en un corte final de período semestral o anual, para emitir una apreciación sobre el cruce de los supuestos del Programa con las realizaciones, los problemas, las debilidades, las fortalezas, las amenazas y las oportunidades, identificadas en el diagnóstico y que soportaron el Programa con los resultados del monitoreo y del seguimiento. Analiza efectos de las medidas en el tiempo.

#### 4. NORMATIVIDAD

**Ley 100 de 1993**, Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

**Ley 715 de 2001** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD  
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y  
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO  
FISCAL Y FINANCIERO****FECHA:  
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:  
GSA-SP-PR-S2-O1-04**

OFICINA PRESTACIÓN DE SERVICIO

**PÁGINA 3 de 7**

**Ley 1438 de 2011** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

**Resolución 123 de 2012**, Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones

**Resolución 2003 de 2014**, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

**Decreto 1068 de 2015**. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

**Resolución 1441 de 2016**, Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 780 de 2016** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

**Ley 617 de 2000**, Normas para la racionalización del gasto.

**Resolución 2509/2012**. Por medio del cual se define la metodología para la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado, del nivel territorial y se efectúa la categorización del riesgo para la vigencia 2012.

## 5. POLÍTICAS OPERACIONALES

El Gobernador deberá remitir los informes individuales y consolidados al MHCP en los que, conforme los formatos y periodicidad definidos por esta Entidad, reporte acerca de los avances, grado de cumplimiento o recomendaciones en relación con el PSFF de cada una de las ESE que presentó para viabilidad. Es preciso destacar que el no envío de estos informes, constituye una causal de incumplimiento del PSFF.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: GESTIÓN SALUD  
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y  
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO  
FISCAL Y FINANCIERO****FECHA:  
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:  
GSA-SP-PR-S2-O1-04**

OFICINA PRESTACIÓN DE SERVICIO

**PÁGINA 4 de 7**

En ejercicio de las competencias legales de dirección, coordinación y control del sector salud, y en especial en virtud de las labores de acompañamiento, las direcciones departamentales de salud, deberán emitir concepto sobre el cumplimiento y aplicación de los parámetros establecidos en la Guía de elaboración del PSFF, el cual deberá ser considerado por la Junta Directiva de la ESE al momento de la adopción.

La presentación ante la Entidad Territorial por parte del Gerente de la ESE deberá surtir a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adopción del respectivo PSFF con los anexos y documentos solicitados por el MHCP, para ser presentado por parte del Gobernador.

La presentación del PSFF dentro de los términos definidos Y La adecuación del PSFF a las metodologías y los parámetros generales definidos, para su diseño, por parte del MHCP.

La consistencia de las medidas propuestas en el PSFF frente al restablecimiento de la solidez económica y financiera de la ESE, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de salud.

La coherencia del PSFF y la articulación de la ESE con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado, definido por la dirección departamental o distrital de salud y viabilizado por el MSP conforme lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011.

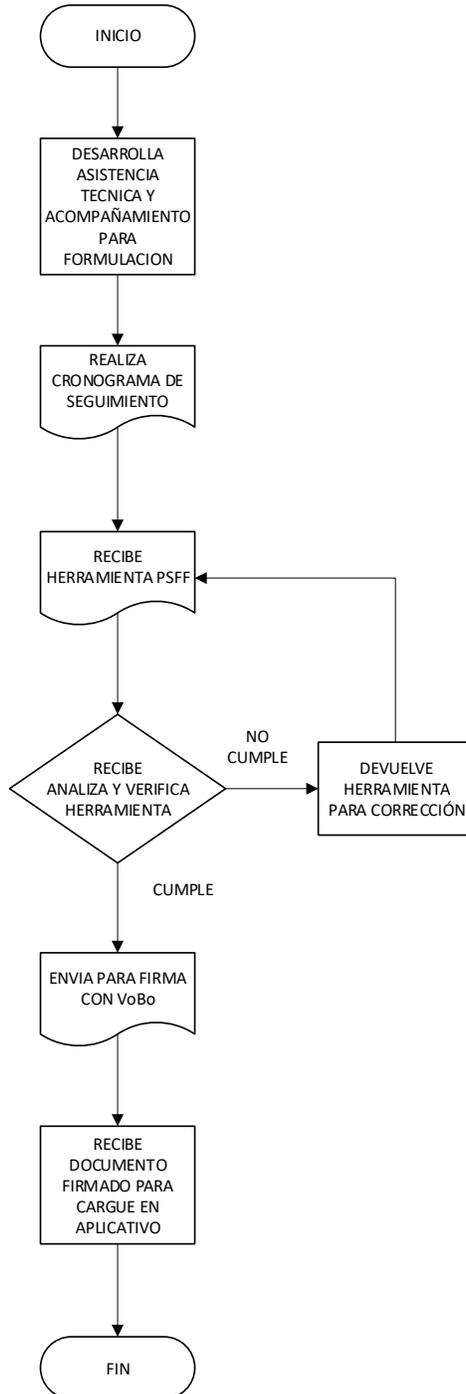
Los compromisos de apoyo a la ejecución del PSFF por parte de la respectiva entidad territorial, determinados, cuantificados y ponderados en el tiempo, con el correspondiente acto administrativo de aporte de recursos, si a ello hay lugar.

**6. DESARROLLO**

<b>No</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>TIEMPO</b>
1	Desarrollar actividades de asistencia técnica y acompañamiento a las ESE de su jurisdicción para la formulación del PSFF, incluyendo el acompañamiento a los municipios y las ESE del orden municipal de su área de influencia	Profesional Universitario encargado PSFF	Trimestral
2	Elaborar cronograma Seguimiento del PSFF especificando los tiempos en los cuales deben ser entregados los seguimiento diligenciados, según tiempos especificados por el ministerio	Profesional Universitario encargado PSFF	Anual
3	Recibir por parte de las ESEs la herramienta diligenciadas en las fechas estipuladas	Profesional Universitario encargado PSFF	
4	Revisa, analiza y verifica que la información suministrada por la ESE en la herramienta sea coherente y de calidad Si esta cumple con los lineamientos continua el proceso No cumple con el lineamiento, regresa a la ESE para su corrección y nuevamente se evalúa.	Profesional Universitario encargado PSFF	Trimestral
5	Envía para Firma del representante Legal de La ESE con el visto Bueno del funcionario que reviso.	Profesional Universitario encargado PSFF	trimestral
6	Recibe documento firmado para la realización del cargue en el portal del ministerio.	Profesional Universitario encargado PSFF	Trimestral



## 7. DIAGRAMA DE FLUJO



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

VERSIÓN:002

**PROCESO: GESTIÓN SALUD  
PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y  
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO  
FISCAL Y FINANCIERO****FECHA:  
NOVIEMBRE 2019****CÓDIGO:  
GSA-SP-PR-S2-O1-04**

OFICINA PRESTACIÓN DE SERVICIO

**PÁGINA 7 de 7****8. REGISTRO**

Formato De Asistencia Técnica, Documento PSFF

**9. HISTORIAL DE CAMBIOS**

<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO DEL CAMBIO</b>
1	30 De Octubre De 2019	Documentación Del Procedimiento Según Normatividad.